



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS (AS)
QUE INDICA**

DECRETO N° 2616

CHILLÁN VIEJO, 29 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/03/2023 de Srta. Carolina San Martín Abello, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar extensión horaria de esterilización el día 27/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/03/2023 de la Srta. Jessica Novoa Sandoval, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita los días 29/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas y el día 31/03/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, con motivo de realizar extensión horaria en farmacia.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/03/2023 del Sr. Daniel Miranda Valenzuela, Químico Farmacéutico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar supervisión y gestión de requerimientos en botiquín SAR y farmacia, durante el mes de abril de lunes a jueves en jornada de 17:15 a 19:15 horas, los días viernes en jornada de 16:15 a 18:15 horas, por un total de 24 horas mensuales.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/03/2023 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicita autorización para realizar: Reuniones, Coordinación y supervisión en el servicio de atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), durante el mes de abril por un total de 40 horas, los días lunes a jueves en jornada de 17:15 a 19:15, días viernes en jornada de 16:15 a 18:15 horas, días sábados, domingo y festivos según necesidad.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

f) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/03/2023 del Sr. Marcelo Ibáñez Retamal, Encargado de Servicios Generales del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar instalaciones alarmas de incendio e instalación de extintores, el día 01/04/2023 en jornada de 10:00 a 13:00 horas.

g) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/03/2023 de la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, Kinesióloga de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para realizar orden clínicas que se encuentran en bodega de archivo, entrevista a funcionarios SAR, distribución de extintores y realizar pruebas en el sistema de alarmas de incendio, el día 01/04/2023 en jornada de 10:00 a 18:00 horas

h) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 27/03/2023.

i) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a funcionarios (as) que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carolina San Martin Abello C.I. N° [REDACTED]	27/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Jessica Novoa Sandoval C.I. N° 18.156.289-7	29/03/2023 31/03/2023	17:15 horas 16:15 horas	20:15 horas 20:15 horas	07 horas
Daniel Miranda Valenzuela C.I. N° [REDACTED]	03-04-05-06- 10-11-12-13- 17-18-19-20- 24-25-26- 27/04/2023	17:15 horas	19:15 horas	24 horas
	14-21- 28/04/2023	16:15 horas	19:15 horas	
Carolina Rivera Acuña C.I. N° [REDACTED]	03-04-05-06- 10-11-12-13- 17-18-19-20- 24-25-26- 27/04/2023	17:15 horas	19:15 horas	40 horas
	14-21- 28/04/2023	16:15 horas	18:15 horas	
	1-2-9-15-16- 22-23-29-30	Según necesidad		



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Marcelo Ibañez Retamal C.I. N° [REDACTED]	01/04/2023	10:00 horas	13:00 horas	03 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I. N° [REDACTED]	01/04/2023	10:00 horas	18:00 horas	08 horas

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/QMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



28 MAR 2023